REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO REGISTRADO Nº ___ 1 5 3 0 CONCON,

03 AGO 2021

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiémbre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°787 de fecha 27 de julio del año 2021
- 9. Nómina de funcionarios
- 10. Ficha personal de reemplazo 516/2021, con presupuesto comprometido
- 11. Resolución SAR N°391 de fecha 26 de julio del año 2021.
- 12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15 de agosto del año 2021, a don LUKAS IGNACIO BRITO MAGUIDA C.I. Nº para reemplazar licencia para reemplazar licencia médica de doña Sara Allendes P., para que desempeñe labores admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 96 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HATA LILLAND ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIZATIONU DE CUNCON Dirección de Control Objetado Ōbservado Revisado /

MeD/evp